IDEBOY

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 –1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-16	
	Formato	Versión: 02	
	Comunicaciones – Oficios	Fecha Versión:02/01/2020	

Radicación No. 0476
Folios No. 1
Fecha 05 JUN 2023 H= 10:15a
FUNCIONARIO RESPONSABLE

FI Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
190	-	31	-	02	-		-	0596	Interna	
									Externa	X

Información para el Destinatario

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	17	05	2023
Dirigida a	Paula Andrea Cepeda Rodriguez		
C.C	1.053.610.375 de Paipa		
Cargo	Gerente INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA "INFIBOY"		
Contacto	Calle 19 No. 9 – 35 Piso 7 Edificio Lotería de Boyacá Tunja		

001-202301818-20230531
ALCALDIA DE PAIPA 31/05/2023 11:31 AM
REMITENTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DESTINO: INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA
ASUNTO: PERMISO PARA MEJORAS LOCATIVAS
Cite Número: 202301818 Serie Doc: 190.02.01
Folios: 1 Anexos:

Asunto	PERMISO PARA MEJORAS LOCATIVAS

En atención la solicitud del 12 de Abril de 2023, en la cual solicita al Dpto. Administrativo de Planeación D.T. D.I. el permiso para **MEJORAS LOCATIVAS** ubicado en el Predio denominado "Los Jarillones" Hacienda El Salitre Vereda La Esperanza, zona rural del municipio de Paipa, y quien solicita el permiso es la señora PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ identificado con c.c. 1.053.610.375 de Paipa como gerente del Instituto de Fomento y desarrollo de Boyacá (IDEBOY) el departamento administrativo de planeación certifica:

A LA SOLICITUD

Que respecto al contenido de esta solicitud, se concede permiso para mejoras locativas según petición y se permite informar, que las reparaciones locativas no requieren licencia, cito:

ARTICULO 2.2.6.1.1.10. DECRETO 1077 DE 2015. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad MANTENER EL INMUEBLE EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE HIGIENE Y ORNATO SIN AFECTAR SU ESTRUCTURA PORTANTE, SU DISTRIBUCIÓN INTERIOR, SUS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES, FORMALES Y/O VOLUMÉTRICAS. ***No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas*** *a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: EL MANTENIMIENTO, LA SUSTITUCIÓN, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:
Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.
Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

AREA A INTERVENIR	*M2*	*268,9*

De esta manera damos respuesta de fondo a sus peticiones y manifestamos que estamos atentos a sus inquietudes.

Atentamente,

Emite	**WILLIAM GIOVANNY RODRIGUEZ AVENDAÑO**
Empleo	Director Dpto. Adtivo. De Planeación D.T. D.I.

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Proyectó	Laura Natalia Hernández Flórez / Arquitecta Dpto. Adtivo Planeación	

No	Archivado en
1	Archivo documental PQRs - Respuestas

No	Anexos	Folios
1		

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	Dpto. Adtivo Planeación DT y D.I.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG